

INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ALQUILER

Vivienda sita en C/ Meléndez Valdés nº 36 piso **1º izquierda D**, 28015 Madrid

Código vivienda: **MV1ID**

Contacto: sosporte.malvaralq@gmail.com

Cuenta para ingresos:

- Unicaja Banco
- IBAN: ES1321034801190030100679
- Titular: Malvaralq SL

Pasos a seguir:

1. Se enviará por email a los/las futuros/as inquilinos/as a través de la parte intermediaria el borrador de contrato (*doc. 1*) para su revisión y aprobación. Los/las futuros/as inquilinos/as deberán:
 - I. firmar el presente documento de instrucciones en ambas páginas
 - II. cumplimentar, firmar y entregar el documento de aceptación de borrador de contrato (*doc. 2*)
 - III. cumplimentar en el mismo *Word* y enviar por correo electrónico el documento de datos de contacto (*doc. 3*)
 - IV. enviar por correo electrónico los DNIs por ambas caras de cada inquilino/a en buena calidad.
 - V. enviar los avales (*doc. 4*) cumplimentados, firmados y escaneados, acompañados de DNI y nómina de los avalistas.
 - VI. enviar justificantes de estudios actuales (matrícula universitaria o similar)
2. Cumplido lo anterior, se formalizará la reserva del inmueble con la intermediación.
3. Antes del **1 de mayo** deberá ser abonada la primera de las dos partes de la **fianza** (equivalente al importe de una mensualidad). Indicar en el concepto del ingreso o transferencia: "**MV1ID-Fianza 2026-1**". El importe será de **2.600 €**.
 - 🚩 **IMPORTANTE:** Debe hacerse **UN ÚNICO INGRESO por el importe total**, no varios ingresos con el importe fraccionado.
4. El día hábil siguiente al ingreso de la primera parte de la fianza se procederá a la **firma** del contrato de arrendamiento, aportando los arrendatarios el justificante de ingreso o transferencia y los avales originales debidamente cumplimentados.

✚ No se podría hacer efectiva la firma del contrato si no estuviese depositada la primera parte de la fianza, si faltase algún documento o si no acudiese a la firma alguno/a de los coarrendatarios/as.

5. Antes del **22 de junio** deberá ser abonada la segunda de las dos partes de la **fianza**. Indicar en el concepto del ingreso o transferencia: "**MV1ID-Fianza 2026-2**". El importe será de **2.600 €**.

✚ **IMPORTANTE:** Debe hacerse **UN ÚNICO INGRESO por el importe total**, no varios ingresos con el importe fraccionado.

6. El **23 de junio** a partir de las 17:00 h se hará la entrega de los **4 juegos de llaves** de la vivienda haciendo efectiva la toma de posesión de la misma.

I. No se podría hacer efectiva la toma de posesión de la vivienda si no estuviesen depositadas en cuenta las dos partes de la fianza (**5.200 €** en total), si faltase algún documento o si faltase la firma de algún inquilino/a en el contrato.

II. Se entregarán **todos los juegos de llaves** a la persona o personas de la parte arrendataria que acudan a la toma de posesión del inmueble. No se entregarán las llaves de manera individual, ni en varias fechas diferentes.

III. Cualquier posible incidencia encontrada en la toma de posesión de la vivienda será notificada vía email y será resuelta a partir del **26 de junio**.

IV. La propiedad **NO** se hará responsable de incidencias de inventario, limpieza, etc. pasados 15 días de la toma de posesión del inmueble, por lo que se aconseja una revisión exhaustiva del mismo al recibir las llaves.

V. Si hubiese que realizar cualquier intervención en la vivienda, se coordinaría con los/las inquilinos/as y se realizaría estando ellos/ellas presentes en el domicilio.

7. Antes del 23 de junio deberá ser abonada la primera semana de alquiler, antes del 5 de julio deberá ser abonada la primera mensualidad completa de alquiler, y dentro de los 5 primeros días de cada mes deberán ser abonadas las siguientes **mensualidades** de alquiler.

I. Las transferencias/ingresos deben ser una por mes por el importe total, en lugar de varias transferencias/ingresos con el importe fraccionado.

II. En el concepto de la transferencia/ingreso indicar el código de la vivienda seguido del mes y año en curso

i. Ejemplo: **MV1ID julio 2026 / MV1ID septiembre 2026 / MV1ID mayo 2027 / etc.**